



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120220042400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Torres De Montereal	Gloria Del Socorro Angel Carpio	09/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220042200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Libia Carabali Muñoz	09/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220023400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Liliana Sanchez Ruiz	09/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220042600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes-Actival	Yilmer Antonio Meza Ureña	09/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220040900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Mundocredito - Coomundocredito	Joguin Jose Hernandez Redondo, Carmelo Gonzalez Echeverria	09/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Apoderado Judicial Indica Facultades A La Doctora María Mercedes Perry Ferreira

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Quien Indica Que Actúa Como Agente Liquidadora, Facultades Que No Se Avizoran Con Claridad En Los Documentos Contentivos Que Forman La Demanda Impetrada.El Apoderado Judicial Indica Facultades A La Doctora María Mercedes Perry Ferreira Quien Indica Que Actúa Como Agente Liquidadora, Para La Legitimación Dentro Del Actuar Judicial, Mas Precisamente Dentro De Los Proceso Ejecutivos, Asunto Que No Se Avizora.Se Extraña Documento, Que Fue Denominado Como Auto No. 400-007103 De Fecha 22 De Mayo De 2018, En

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					El Cual Se Indique La Facultad Del Actuar Judicial Dentro De Los Procesos Ejecutivos, Como El Que Pretende Hacer Valer. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
08001418901120190017100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Multifamiliar San Fernando Del Tabor I	Jessica Ines Viloría Ruiz, Luis Hernandez Monzon	09/06/2022	Auto Niega - No Acceder A Seguir Adelante Con La Ejecución Por Las Razones Expresadas En La Presente Providencia
08001418901120220040400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eduardo Geronimo Santiago	Karina Ruth Barraza Perez	09/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220036700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Eve Distribuciones Sas Evedisa	Heald Center Sas, Pedro Francisco Celia Nigrinis	09/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022

08001418901120220042500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fondo De Empleados Medicos De Colombia	Alberto Sarmiento Romero, Edgardo Alonso Peñaloza Carvajal	09/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirmó Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce El Canal Digital Donde Debe Notificarse A Los Demandados Edgardo Alonso Peñaloza Carvajal Y Alberto Jose Sarmiento Romero, Teniendo En Cuenta Que Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De La Tecnologías De La Información Y Comunicación Tic, En Aplicación Del Decreto 806 De 2020, Los Procesos Serán Virtuales, Solo Aporta Dirección Personal.
-------------------------	---------------------------------	---	---	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					En Consecuencia Concédase Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Demandante Subsane Los Indicios, So Pena De Rechazo
08001418901120220042100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Hernando Larios Farak Y Otros	Juan Jose Mercado Del Vecchio	09/06/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Remítase El Expediente Por Secretaria A Los Juzgados Civiles Municipales De La Ciudad De Barranquilla, Haciendo Uso De Los Canales Digitales

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



08001418901120220041300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Julie Mercedes Palacio Tapias Y Otro	Nataly Stephania Araujo Carpio	09/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 2. En El Acápite De Las Pretensiones De La Demanda Se Evidencia, Que Existe Cobro Deintereses Sobre Intereses, Asunto Que Deberá Corregir O Aclarar La Parte Actora. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco(05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120210030200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Romero Y Cia Ltda	Organizacion Clinica General Del Norte S.A.	09/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Se Omitió Indicar Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Forma Como Obtuvo La

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



Dirección De Correo
Electrónico De Los
Demandados, Como
Tampoco Allega Evidencia
Que acredite La Obtención
Del Mismo, Máxime
Teniendo En Cuenta Que,
Con Ocasión A La
Situación Actual Del País Y
La Nueva Reglamentación,
Se Debe Procurar Por El
Uso De Las Tecnologías
De La Información Y
Comunicación (Tic), En
Aplicación Al Decreto 806
De 2020.2. La Parte
Interesada No Manifiesta O
Declara En Poder De
Quien Se Encuentra El
Título Valor Que Pretende
Ejecutar (Pagaré), De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Artículo

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



245 Del Código General Del Proceso: Los Documentos Se Aportarán Al Proceso En Original O En Copia. Las Partes Deberán Aportar El Original Del Documento Cuando Estuviere En Su Poder, Salvo Causa Justificada. Cuando Se Allegue Copia, El Aportante Deberá Indicar En Dónde Se Encuentra El Original, Si Tuviere Conocimiento De Ello.3. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 2 Del Decreto 806-2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



					La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120210039700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Freddy Márquez Rodríguez	09/06/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120220041100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Viva Tu Credito S.A.S.	Kelly Patricia Hernandez Martinez	09/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda, En El Acápite De Pretensiones Deberá La Parte Demandante Especificar O Aclarar La Fecha En El Hecho Segundo Y Pretensión Número 2 Para Evitar Imprecisiones O Errores. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



08001418901120220020500	Otros Procesos	Lastenia Rosario Barrios Fontalvo		09/06/2022	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Se Echa De Menos Que El Extremo Activo No Allego La Constancia Alguna Que Subsanan Los Defectos Mencionados
08001418901120220033000	Verbales De Minima Cuantia	Carlos Arrazola Ojeda	Banco Davivienda S.A	09/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1. Deberá Realizar El Juramento Estimatorio De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 206 Del C.G.P., Es Decir Discriminando Cada Uno De Los Conceptos.2. No Se Acredita Que Se Hubiere Enviado Copia De La Demanda A La Parte Accionada, Tal Como Lo Dispone El Artículo 6 Del Decreto 806 De 2020.3. No Se Señala, Como Se

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 98 De Viernes, 10 De Junio De 2022



				Obtuvo O Pruebas Que Acrediten La Obtención Del Correo Electrónico De La Parte Demandada En El Presente Proceso, Tal Como Lo Dispone El Decreto 806 De 2020. En Consecuencia, Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 10 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

869e5e6f-0b1b-431b-b2a9-b2becaf0b3e1